DICTAMEN DE UOC

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Observación y expresar cuanto sigue:

Que, el llamado para las REPARACIONES DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADOS PARA MANTENIMIENTO DE LA AV. ITAIPU Y LA COSTANERA es un servicio que pretende realizar La Municipalidad de Salto del Guaira, esto se fundamenta a que existen constantemente artefactos averiados y que razones de condiciones climáticas y/o otros factores externos afectan su rendimiento normal.

En atención a la observación sobre los reparaciones de artefactos, vengo a contestar que no se tiene documentaciones de convenios o permisos entre la Municipalidad y la ANDE, la misma obedece en la Av. Itaipu se realizaron inversiones como, **Duplicación de la Av. Itaipu desde de la Av. Paraguay hasta la Frontera con el Brasil - Ad Referéndum ID N° 266.972 e Construcción de Playa y Costanera- Salto del Guaira- Plurianual ID N° 316.599,** además de iluminación desde inicio de la Frontera con el Brasil hasta la Av. Paraguay siendo responsabilidad asumida en su totalidad las reparaciones y mantenimiento por el Municipio.

Salto del Guaira, 24 de junio de 2022

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

Adán A. Paniagua González.
Encargado U.O.C